Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN DOC N° 03

28 de febrero de 2012

Ref. LPI NRO 1/12 de de Servicio Medico – Sanatorial Integral para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicio en el exterior.

En primer término, debemos manifestar que se encuentra en pleno trámite el proceso de la Licitación Publica Internacional para la contratación de referencia, el cual se encuentra difundido en la página web de la DNCP.

Las causales que esbozamos se encuentran detalladas seguidamente en la cronología que pasamos a exponer:

En fecha 13 de diciembre de 2010, se ha firmado el contrato inicial que comprendía el periodo entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2011.-

2.- Ante la imposibilidad, por razones presupuestarias y burocráticas, el contrato ha sufrido una Adenda en fecha 30 de diciembre de 2011, que preveía la extensión del mismo hasta el 29 de febrero del año en curso.

3.- Que dicha Adenda ha sido realizada en el convencimiento que para dicha fecha ya se tendría el Pliego de Bases y Condiciones para una nueva licitación y aun la Adjudicación correspondiente.-

Que, el tipo de proceso de contratación es muy amplio y complejo, además, es importante mencionar que se cuenta a nivel nacional con una sola experiencia (el contrato anterior), por lo que en los últimos meses del año pasado y más aún en los meses de enero y febrero del año en curso se tuvo que realizar varias reuniones con distintas áreas de esta cartera de estado, realizando un estudio más específico, tanto del proceso como del contrato anterior, viendo las debilidades y fortalezas del mismo de manera a obtener y mejorar sustancialmente las condiciones contractuales y cobertura, manteniendo la calidad y prestigio del funcionario que prestan servicio en el exterior perteneciente a esta cartera de

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Estado, y además se le sumaria la burocracia existente en la aprobación de los documentos, por todo lo expuesto, afirmamos que se invirtió mucho tiempo en la elaboración del pliego de bases y condiciones, mantenimiento de la calidad y el prestigio del funcionario diplomático en el exterior.

Que, por nota Nro. ADEP/03/08/12, la Asociación de Diplomáticos Escalafonados del Paraguay, solicita, que de manera urgente se tomen las medidas necesarias, que permitan contar con cobertura médica internacional para sus asociados mientras se lleve adelante la Licitación Pública Internacional, invocando el Art. 102 de la Carta Magna que garantiza el resguardo de los derechos laborales adquiridos.

Que, a la fecha, el Pliego de bases y Condiciones se encuentra Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas bajo la Modalidad de Licitación Pública Internacional.

Que, los plazos de difusión para la modalidad citada precedentemente conforme al Art. 21 de la Ley 2051/03 que copiada dice – Plazos de la Licitación pública internacional: "***cuarenta días calendario, contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria***".

Que, a estos plazos hay que sumarles los correspondientes a trámites administrativos de aprobación por parte del MRE.

Que, dicha situación hace que a partir del día 1 de marzo del corriente año, los Diplomáticos queden sin seguro alguno por un lapso de 50 días aproximadamente, lo cual podría generar una crisis administrativa interna.- Es por ello, que se procede a realizar una contratación por vía de la Excepción invocando el Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, incisos "d" y "g" que copiadas dicen: " ***derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas"; "existan***

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"

Que, de la citada normativa legal se aprecia en forma categórica e irrefutable que existen requisitos ineludibles para proceder a una contratación por vía de la Excepción como la estudiada en el presente Dictamen.- Tales requisitos son los siguientes:

1) Poseer un presupuesto aprobado y disponible
2) Razones fundadas y explicitas

Que, corresponde entonces, analizar la existencia o no de tales requisitos; en cuanto al requisito 1, es más que obvio que el presupuesto existe, ha sido aprobado y se encuentra disponible en el rubro Seguros Médicos para Diplomáticos y Funcionarios Consulares; en cuanto al requisito 2; existen razones fundadas y explicitas, tales como la obligación constitucional y legal del Ministerio de resguardar la salud y la vida de sus funcionarios y específicamente de los Funcionarios Diplomáticos y Consulares; de igual modo, otra razón fundada es la situación de fuerza mayor, que impide que el Pliego de Bases y Condiciones, haya sido expedido en el marco de tiempo previsto, lo cual conllevó a que a la fecha no exista posibilidad siquiera de Adjudicación alguna; con lo cual se arriesga innecesariamente la vida e integridad de los citados funcionarios.

En base a las proyecciones referenciales realizadas, se puede constatar que indefectiblemente no se contaría con cobertura por el lapso de aproximadamente 50 días contados desde el día de hoy, por cual se podría siempre y cuando todos los estamentos Institucionales estén de acuerdo y asuman dicha responsabilidad, realizar dicha contratación.

Por lo expuesto pongo a consideración, la realización de un proceso por vía de la excepción con la Empresa que actualmente presta el servicio "Bupa Insurance Company", invocando la causal de razones técnicas justificadas, plasmada ya en inciso citado anteriormente, debido a que la misma cuenta con todas las herramientas e infraestructura para dar continuidad a la

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la

cobertura Médica, sin necesidad alguna de cortar dicha prestación a los Funcionarios que prestan servicio en el exterior, en las <u>mismas condiciones y montos establecidos en el contrato actualmente vigente</u> por el lapso de 2 meses, de esta forma se estarían manteniendo los beneficios a los funcionarios ya citados, durante el periodo de publicación y adjudicación de la Licitación Pública Internacional que actualmente está difundida a través del portal de la DNCP.

Por tanto, y conforme a lo previamente expuesto, se concluye, que la contratación por vía de la excepción analizada es posible, y que su aceptación, en forma alguna lesionara derechos algunos, lejos de ello, y por el contrario, con ello, se logrará precautelar los derechos adquiridos de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Adjunto planilla de proyección de plazos.

Atentamente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas

Rodrigo Irala
Director de la DOC